

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y emplazamientos en materia criminal.

En los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8210

ALDANZA ALMARZA, Victor; domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya); comparecerá el día 17 de Octubre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, para prestar declaración en el juicio oral de la causa, por muerte, contra Evaristo Toral y otros, instruida por el Juzgado de instrucción de Guernica. 9333

8211

ALONSO MARTINEZ, Pablo; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 5, cuarto; comparecerá el día 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9949

8212

ALONSO MUÑIZ, Matias; de oficio zapatero, de ochocero años, y domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 80, piso cuarto; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por hurto. 9966

8213

ALVAREZ FERNANDEZ, Francisco; de oficio jornalero, de treinta y nueve años, y domiciliado últimamente en la calle del Angel, número 5, piso segundo; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por lesiones. 9963

8214

ARRIBAS CRISTOBAL, José; de once años de edad, y domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 1, piso bajo; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por hurto. 9963

8215

DELGADO N., Esteban; domiciliado últimamente en la calle de la Fe; comparecerá el día 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9950

8216

El conocido por el tío **Papa (a) Alvarillo;** domiciliado últimamente en Barnos; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arceza de la Frontera, para declarar en causa por hurto de una yegua á Juan García Parra, vecino de esta ciudad. 9929

8217

FERNANDEZ DIAZ, José; de quince años, carpintero; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, principal; comparecerá el día 24 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como denunciado en juicio verbal de faltas por hurto. 9965

8218

FERNANDEZ GARCIA, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 35, tercero interior; comparecerá el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma. 9947

8219

FERNANDEZ HERAS, Francisca; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 14, bajo; comparecerá el día 15 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 9948

8220

FERNANDEZ MARTINEZ, Encarnación; de veintidós años, prostituta; domiciliada últimamente en la calle de los Irlandeses, número 10, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 9960

8221

GARRIDO TORRES, Marcos; natural de Tarancón, de treinta y nueve años y sin domicilio, últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 9961

8222

GAYOSO JONILLO, Francisco; de catorce años, ebánista; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 1; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como denunciado en juicio verbal de faltas por hurto. 9967

8223

LOPEZ BALBOA, Juan; natural de Sarriá, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en la calle del Pabón, número 7, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9950

nadas, número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 9959

8224

MEGIAS, Miguel Manuel; vecino de Zalamea la Real, que hasta ha el mes de Agosto último residió próximo á la estación del ferrocarril, en la aldea de El Campillo, de oficio carbonero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arceza. 9925

8225

MENDEZ MENENDEZ, Jesusa; de diecinueve años, soltera y domiciliada últimamente en la calle de Cañabava, número 32; comparecerá el día 23 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como perjudicada, en juicio verbal de faltas por hurto. 9964

8226

MORENO GARCIA, Marcos; de diecinueve años, soltero, jornalero y sin domicilio en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 9962

8227

OTERO RODRIGUEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya); comparecerá el día 17 de Octubre á las diez, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, para prestar declaración en el juicio oral de la causa por muerte, contra Evaristo Toral y otros, instruida por el Juzgado de instrucción de Guernica. 9932

8228

REDONDO, Manuel; redactor que fue del semanario *La Idea*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, sito en esta Corte, para recibirle declaración en causa por injurias, instruida por el Procurador D. Eduardo Morales.—Madrid, 6 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. X—1933

8229

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Vicente; casado, de cuarenta años y domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 35, piso bajo; comparecerá el día 28 de Octubre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare, como denunciada, en juicio verbal de faltas por hurto. 9970

8230

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años, soltero y domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 9, principal derecha; comparecerá el día 28 de Octubre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por desobediencia y lesiones. 9971

8231

SANCHEZ VILLAESCUSA, Francisco; hijo de José y de Tomasa; domiciliado últimamente en Traviesa del Pinar, números 15 y 17, patio; comparecerá el día

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Esa.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

1.º	Abril	1902	Septiembre 96 á Enero 1900...	128	16	1	Pablo Díaz Ruiz.....	Soldado.....	Brigada de tropas de Administración Militar (Filipinas).....	921,45
2	Febrero	1901	1896 á 1899.....	206	6	2	José Iglesias Rodríguez.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	154,55
22	Junio	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98..	292	27	3	Ramiro Nieto Soto.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	569,20
15	Julio	1901	Enero á Diciembre 98.....	439	8	4	Emilio Jimeno Benedicto.....	Soldado.....	Tercera Brigada de tropas de Administración Militar (Cuba).....	267,50
24	Mayo	1910	1893 á 1899.....	723	14	5	Luis Ducalao Ibalfo.....	Cabo.....	Cuarta Brigada Sanitaria (Filipinas).....	831,75
>	>	>	Enero 97 á Enero 99.....	2.120	29	6	Juan Bonet Tornet.....	Soldado.....	Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba).....	59,20
>	>	>	Septiembre 95 á Julio 97.....	>	31	7	Francisco Cubero Giménez.....	Idem.....	Idem.....	185,75
>	>	>	Julio 96 á Octubre 98.....	>	98	8	Juan López Cestrona.....	Idem.....	Idem.....	307,80
>	>	>	Octubre 96 á Noviembre 97...	>	169	9	Mariano Rubio Alcaide.....	Idem.....	Idem.....	188,95
4	Mayo	1909	Enero á Mayo 97.....	2.139	18	10	Francisco Cobos Suárez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barbastro, núm. 4 (Cuba).....	134,75
22	Febrero	1910	1898.....	2.145	8	11	Antonio Romero Gaona.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	142,85
>	>	>	Idem.....	>	31	12	Antonio Buenestado Borroguero.....	Idem.....	Idem.....	151,85
>	>	>	Idem.....	>	23	13	Alejandro Gómez Almonacid.....	Idem.....	Idem.....	68,70
>	>	>	1897.....	>	38	14	Emilio Aroca Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	70,05
1.º	Julio	1906	Septiembre 95 á Diciembre 97..	2.371	4	15	Antonio Reales López.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Reus, núm. 16 (Cuba).....	207,95
12	Enero	1903	Agosto 95 á Marzo 96.....	4.115	2	16	Camilo Calviño.....	Idem.....	Idem.....	173,80
9	Diciembre	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	5.304	2	17	Bernabé Murcia González.....	Idem.....	Idem de Barbastro, núm. 4 (Cuba).....	445,75
4	Idem	1908	Idem.....	>	>	18	Basilio Pérez Blanes.....	Idem.....	Idem.....	459,70

21	Idem.....	1908	Diciembre 86 á Dic'embre 98..	>	8	19	Juan Pérez Matanzas.....	Idem.....	Idem.....	477,40
7	Idem.....	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	>	9	20	Juan Martínez Simón.....	Idem.....	Idem.....	477,40
25	Idem.....	1908	Diciembre 96 á Diciembre 98..	>	10	21	Ramón Palacios Gila.....	Idem.....	Idem.....	477,40
>	>	>	1897.....	5.503	1	22	Juan Alcebor Melcahevarría.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	86,40
>	>	>	1895.....	>	3	23	Isidro Ballester Prores.....	Idem.....	Idem.....	74,25
>	>	>	1894.....	>	4	24	Manuel Cuevas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	64,50
>	>	>	1897 á 1898.....	>	5	25	Antonio Camona Monroy.....	Idem.....	Idem.....	101,50
>	>	>	1898.....	>	13	26	R. Iño García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	78,95
1.º	Noviembre.	1907	Enero 97 á Junio 98.....	5.512	2	27	Cipriano Méndez López.....	Idem.....	Batallón Provisional de Canarias (Cuba).....	100,05
19	Marzo.....	1909	Diciembre 97 á Enero 99.....	5.875	1	28	Manuel Díez Fernández.....	Guardia.....	Guardia Civil. Comandan- cia de Colón, 17.º Tercio (Cuba).....	350,00
14	Idem.....	1900	Diciembre 95 á Marzo 99.....	6.028	1	29	D. León Velilla López.....	Capellán.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Saboya, núm. 6 (Cuba),...	3.945,65
6	Abril.....	1903	Junio á Octubre 98.....	6.160	10	30	Pablo Calzada Alum.....	Guerrillero....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	86,30
27	Agosto.....	1904	Septiembre 97 á Mayo 98.....	>	49	31	Marcos Trejo Romero.....	Idem.....	Idem.....	151,55
20	Noviembre.	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....	6.203	1	32	Arturo Fernández Moya.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	161,60
3	Febrero....	1909	Diciembre 92 á Mayo 95.....	6.343	1	33	Salvador Horvás Martínez.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	186,00
29	Diciembre.	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	6.355	1	34	Félix Serrano Rubio.....	Sargento.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	116,70
29	Idem.....	1909	Julio 91 á Febrero 95.....	>	2	35	José González Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	105,0
14	Mayo.....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	3	36	Rosario Carrasco Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	473,90
27	Agosto....	1905	Noviembre 97 á Noviembre 98.	6.356	2	37	José Vencelo Jarasol.....	Sargento.....	Idem de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	159,65
15	Febrero....	1909	Junio 91 á Noviembre 98.....	>	3	38	José Martínez Navarro.....	Cabo.....	Idem.....	694,40
22	Diciembre.	1909	Febrero 93 á Febrero 95.....	>	4	39	Doroteo Lara Latorre.....	Idem.....	Idem.....	87,45
3	Junio.....	1905	Abril 95 á Noviembre 98.....	>	5	40	Antonio Rey Renart.....	Soldado.....	Idem.....	699,15
3	Agosto....	1909	Diciembre 92 á Febrero 95.....	>	6	41	Apolonio Lerma Pascual.....	Idem.....	Idem.....	32,65
9	Diciembre.	1909	Mayo 91 á Febrero 93.....	>	7	42	Enrique Verges Grau.....	Idem.....	Idem.....	191,70
20	Septiembre.	1905	Marzo 96 á Diciembre 98.....	>	8	43	Eustaquio Lafuente Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	270,27
20	Marzo.....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	9	44	Francisco Grau Martínez.....	Idem.....	Idem.....	929,60
18	Mayo.....	1909	Abril 93 á Febrero 95.....	>	10	45	José Hernández Otiva.....	Idem.....	Idem.....	258,20
17	Febrero....	1910	Junio 91 á Febrero 93.....	>	11	46	Jaimo Paláu Tusquellas.....	Idem.....	Idem.....	400,15
23	Junio.....	1905	Octubre 96 á Abril 93.....	>	12	47	Miguel R. Jímco Capella.....	Idem.....	Idem.....	233,50
15	Abril.....	1910	Agosto 96 á Junio 99.....	6.357	1	48	Jerónimo Zubieta Rubio.....	Sargento.....	Regimiento de Línea de Ma- gallanes, núm. 70 (Filipi- nas).....	797,20
27	Febrero....	1908	Junio 91 á Febrero 95.....	6.364	1	49	Serafin Ortño Fornández.....	Sargento.....	10.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	607,60
1.º	Idem.....	1910	Diciembre 92 á Febrero 93.....	>	2	50	Miguel Bernat Bellmunt.....	Cabo.....	Idem.....	148,17
7	Julio.....	1903	Septiembre 95 Febrero 99.....	>	3	51	Avelino Fernández Puga.....	Artillero.....	Idem.....	139,00
14	Junio.....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.	6.483	2	52	Hilario Torres Ballester.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	551,05
11	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Agosto 98....	>	3	53	José Alonso Pons.....	Idem.....	Idem.....	688,05

CONCEPTO C

2	Noviembre.	1907	Febrero 92 á Septiembre 96..	5.268	5	54	D. Miguel Guillón Guerra.....	Capitán ret'd.º	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de la Habana, núm. 69. Re- gimiento de Infantería de Pavía, núm. 48 (Cuba)....	6.457,42
TOTAL.....										
26.332,01										

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día	Mes	Año								

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

1.º	Agosto.....	1901	Enero 96 á Diciembre 97.....	153	14	1	Miguel Bueno Gil.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 32 (Cuba).	219,00
TOTAL.....										219,00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

30	Diciembre..	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.688	1	1	D. Alejandro Vélez Liaño.....	>	Dirección general de la Deuda	445,00
29	Idem.....	1901	Idem.....	1.689	1	2	> Ramón Hernández González.....	>	Idem.....	534,00
7	Agosto.....	1900	Idem.....	1.690	1	3	> Manuel Orri.....	>	Idem.....	605,20
7	Idem.....	1900	Idem.....	1.691	1	4	> Luis Calabuch.....	>	Idem.....	605,20
7	Idem.....	1900	Idem.....	1.692	1	5	> José Górriz Orduñas.....	>	Idem.....	605,20
TOTAL.....										2.794,60

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	26.232,01
Idem de id. del id. id., grupo segundo, clase segunda.....	219,00
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	2.794,60
TOTAL GENERAL.....	29.245,61

Madrid, 20 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º E.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 9946

3232

VAREA MARQUEZ, Agustín; de treinta y dos años, casado y domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 80, portuaria; comparecerá el día 28 de Octubre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonatas, número 11, piso principal, para que declare como perjudicado en juicio verbal de faltas por lesiones. 9969

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarrilándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11318

ALAVEZ POMATA, Antonio (a) Basca ó Guilermán, hijo de Tomás y de Patricia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano, barba poca, sin bigote, de estatura baja, nariz regular, sin otras particularidades; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Secorro, número 153; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que esta requisitoria se publique, ante el Juez instructor D. Juan Piol y de la Torre, Alférez de Navío de la Armada, con destino en la Comandancia de Marina de Alicante, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 28 de Septiembre de 1910.—Juan Piol. JM—5923

11319

BERMUDEZ JAEN, Rafael; hijo de José y de Carolina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, Lagunilla, número 70; inscripto prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada.—Málaga, 1.º de Octubre de 1910.—José Montero. JM—5943

11320

CANO FLORES, Diego; hijo de Gonzalo y Teresa, natural de Cuevas de Yera (Asturias), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz gruesa, cara oval; barba cerrada, boca regular, color bueno, estatura 1,560; domiciliado últimamente en el Penal de Ceuta;

procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Gobierno Militar de Ceuta, D. Enrique Muñoz-Puente.—Ceuta, 26 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz Puente. JG—5928

11321

CARRES DE LA IGLESIA, José, hijo de José y de Josefa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, estatura 1,610, pelo rojo, cejas al pelo, nariz regular, ojos azules, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, soldado del Regimiento Caballería de Montesa; procesado por el delito de extraer documentos personales del archivo del Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Caballería de Montesa, ó antes al Oficial de guardia ó Autoridad competente.—Barcelona, 23 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—5925

11322

CASTO MACHO BAÑUELO, José; mariner de la Armada, natural de Santander, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío en el acorazado *Peñón*, D. Pedro Pablo Hernández Jul.—Cartagena, 26 de Septiembre de 1910.—El Sargento Secretario, Miguel Godínez.—V.º B.º, Pedro P. Hernández. JM—5927

11323

PEREZ, Vicenta, ó en defecto su esposa Francisca García; padras del fogonero que fué del vapor *Arena*, Vicento Pérez García, y que se supone pereció ahogado en este puerto el día 23 de Julio último, siendo este último individuo natural de Madrid, y su último domicilio era en Bilbao; dichos individuos deben comparecer, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de este puerto ó otras Autoridades más próximas al lugar de su residencia, dando noticia de su paradero para prestar declaración en causa que se instruye por supuesto ahogamiento de su citado hijo, así como hacerles entrega de una cantidad y efectos pertenecientes al mismo, siempre que acrediten su cualidad de herederos.—Gijón, 21 de Septiembre de 1910.—Gerardo Bustillo. JG—5928

11324

RIVEIRO LAGO, Juan; natural del Pindo, Ayuntamiento de Carnota, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Pindo; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 19 del actual, para que comparezca, en el término de noventa días en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Coreubión, para ser oído, pues en otro caso se lo declarará prófugo.—Coreubión, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Sebastián Vengoa.—V.º B.º, El Juez instructor, Julio García. JM—5939

11325

REYES Y HERNANDEZ, Segundo Leandro, natural del puerto de la Cruz

(Terrefe), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en puerto de la Cruz; comparecerá, en término de seis meses, ante el Alférez de Navío, graduado de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Manuel Massotti y Mercader.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Septiembre de 1910.—Manuel Massotti. 5936

11326

RODRIGUEZ LOPEZ, José (a) Malaguita; natural de El Palo, provincia de Málaga, de estado soltero, mariner de segunda clase de la dotación del transporte de guerra *Atirante Lobo*, de veintitrés años de edad; procesado por el delito de fugarse de á bordo en Agociras el día 7 de Agosto último, habiéndose en prisión preventiva; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de Instrucción, á responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, para su presentación en este Juzgado.—Dado en Melilla, á bordo del transporte *Atirante Lobo* á 25 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JM—5934

11327

SAIZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Restituta, natural de Silió, provincia de Santander, de estado soltero, oficio panadero, de veintinueve años de edad, cejas particulares ninguna, traje de paisano, sin otras particularidades; estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Silió (Santander); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Agustín Merón Latorre, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 27 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Derós Latorre. JG—5935

11328

TRILLO RIBESTRE, Laureano; natural de Finisterre, Ayuntamiento del mismo pueblo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 19 del actual; para que comparezca, en el término de noventa días, en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Coreubión, para ser oído, pues en otro caso se lo declarará prófugo.—Coreubión, 27 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Julio García. JM—5938

11329

YÁNEZ, Adelaida; natural de Porto Morisco (Orense); domiciliada últimamente en la Coruña; comparecerá, en término de cuarenta y cinco días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Francisco Llopis Fachal, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, para prestar declaración en causa instruida por intento de violación, á bordo de la buca *Navea Emilia*, y caso de no poder comparecer dará cuenta de su domicilio actual.—Coruña, 30 de Septiembre de 1910. El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—5940

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue por D. Joaquín Avila Díaz, contra D. Víctor Lapinzado y Lescure, sobre pago moratado, ha acordado se requiera á D. Andrés, D. Víctor, D. Fermín y de la Luisa Lapinzado y Yonppo, como herederos del último, para que en el término de seis días, presenten en la Escribanía del que autoriza los títulos de propiedad de las fincas que lo fueron embargadas en dichos autos ejecutivos, que á continuación se expresan:

Una de una fanega, de cabida al sitio del Piñón.

Otra de dos fanegas, en el de Mollinillo.

Otra de una fanega y seis celeminas, en la Cuesta, en término de esta ciudad, y

Una casa señalada con el número 13 en la calle Nueva, de esta población.

Asimismo ha acordado se cite á expresados herederos para que, en el término de dichos seis días, comparezcan en expresadas actuaciones, si les conviniere, personándose en forma á usar de sus derechos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar según ley.

Y para que sirva de requerimiento y citación, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Almodralesjo á 4 de Octubre de 1910.—El Escribano, Pablo Sánchez Calderón. X—1938

ANTEQUERA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de este partido.

La virtud del presente se hace saber: Que en el sumario que insuró por hurto de una burra, de cuatro años, pelo rucio, alzada regular, hierro en la esdera izquierda confuso, las orejas rajadas por las puntas, aparejada con albardón, enjalma, un maulil y cincha de esparto, que fué hurtada el 21 de Septiembre último, del sitio conocido por Viña de don Juan Silva, término municipal de Mollina, de la propiedad de dicho señor, he acordado en providencia de esta fecha, se proceda á la busca y ocupación de dicho semoviente y efectos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de lo interesado, y habidos, los pongan á mi disposición.

Antequera, 3 de Octubre de 1910.—José Carrasco y Reyes. = José María Rodríguez. JO—9927

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan legítima adquisición, de 37 ovejas blancas y una parda, con el hierro M en la oreja derecha y distintas cortas, varios en la izquierda, propias de D. Francisco de la Moneda y García, de estos vecinos, á quien les fueron hurtadas la noche del 15 del actual de terrenos de la finca llamada Vado Mojón, de este término.

Dado en Baena á 19 de Septiembre de 1910.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, P. H., Jiménez. JO—9526

BELMONTE

En el juicio de abintestato de D.ª Adolaida Alvarez Garrido, vecina que fué de Teverga, seguido en este Juzgado á instancia de D. Daniel Alvarez Argüelles, declarado al efecto púbre, se acordó en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Hipólito González Bernaldo, Juez de primera instancia del partido, acomodar dicho juicio á los trámites de testamentaria, y citar para él, en forma, á los herederos, entre los que se halla D.ª Hortensia Alvarez Argüelles, casada con D. José Menéndez Suárez, mayor de edad y vecino de Salvado, en Quirós, si bien actualmente se encuentra ausente con paradero ignorado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de citación á los herederos referidos; con prevención que de no comparecer en el plazo señalado por la Ley, les parará el perjuicio á que haya lugar, expido la presente en Belmonte (Oviedo) á 14 de Septiembre de 1910.—El Escribano, José M. Ramírez. JO—242

BUJALANCO

D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de 1.ª Monteros, Letrado y Juez de instrucción interino de este partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de tres caballos, cuyas señas al final se expresarán, propias dos de ellas de D. Manuel García Caravaca, y la otra de D. Antonio López García, las cuales fueron sustraídas en la noche del día 19 del actual del sitio conocido por el pago del Matorral, de este término, donde se encontraban pastando; las que, caso de ser habidas, serán puestas á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería de D. Antonio López

Una mula de siete años de edad, alzada un metro 48 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalga del lado derecho.

Señas de las de D. Manuel García Caravaca.

Un mulo capón de seis años de edad, alzada un metro 47 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalga del lado derecho.

Y una mula de tres años de edad, alzada un metro 44 centímetros, pelo rojo rayado, raza española, y el hierro 2 en la nalga derecha, costillar y tabla del cuello del mismo lado, y las tres con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, V. R., en la nalga izquierda.

Dado en Bujalanco á 23 de Septiembre de 1910.—Hipólito Bernaldo de Quirós, El Actuario, Licenciado Rafael Perujo. JO—9533

CANGAS DE ONIS

El señor Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José González, en nombre de D. Vicente Esteban Villanueva, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha de ayer se comparezca al demandado D. Antonio Cueto Lere, vecino que fué de Cangas y en la actual-

idad ausente de Labrador paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca y se personen en forma en el referido juicio, pues en otro caso lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dada en Cangas de Onís, á 29 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Licenciado Ceferino Flórez. X—1937

GASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de la Policía de la nación, hago saber: Que en Plantanos, sito en este término, al partido Juan Martín, propio de Fernando Martínez Moreno, se ha causado un dano, que ha sido apreciado en 450 pesetas, siendo hasta ahora desconocidos el autor ó autores del hecho.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias para la busca y detención de dichos desconocidos, los que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río á 14 de Septiembre de 1910.—Tomás Mendigutía.—P. M. de S. S.ª, José Dolgado. JO—9542

ECIJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este Juzgado, ante mí, en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, en autos seguidos por D. Pedro de Cárdenas y Fernández de Valderrama contra D. José María de Cárdenas Yáñez de Barnevillo, por cobro de pesetas en requiero por el presente á los herederos del causante, D. José y D.ª Rosario Cárdenas y Fernández de Valderrama, cuyos domicilios se ignoran, así como también á D.ª Arcech Cárdenas y Núñez, que igualmente se ignora su paradero, para que satisfagan cada uno de ellos la cantidad de 61 pesetas 92 céntimos, que les corresponden de las 519 pesetas 50 céntimos reclamadas por la Superioridad, y que debió satisfacer su representante don José María de Cárdenas Yáñez de Barnevillo, Conde de Vallehermoso, para que dentro del término de diez días paguen esa suma, bajo apercibimiento de apremio, y cuyas diligencias se tramitan de oficio á virtud de la indicada orden de la Superioridad.

Dado en Ecija á 28 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Juan Reina. JO—512

GRANADA

En autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa Fé, se siguen en esta Audiencia entre D. José García Sánchez y D. José López Martín, como marido y legal representante de D.ª Dolores Marata Peinado, sobre reposición de una providencia, se ha decretado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la siguiente:

«Providencia.—Entreguense estos autos á la parte apelante por término de seis días para instrucción. Granada, 17 de Septiembre de 1910.—Esta rubricado.—Ante mí, señor Antonio Serza»
Y con el fin de que sirva de notificación per edicta que se insertará en la GACETA DE MADRID, el litigante D. José García Sánchez, expido la presente que firmo en Granada á 29 de Septiembre de 1910.—José Lozano. J—314

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañeta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de 10 cajas de dinamita goma primera, y cinco de cápsulas triples, que en la madrugada del 14 de Septiembre último, fueron robadas del polvorín de la mina *Julia*, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Septiembre de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañeta.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9327

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio de testamentaría de D. Eugenio Valdivielso y Martín, seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Escribanía, instado por D.^a Francisca Muñoz, como madre y representante legal de D. Fernando Valdivielso y Muñoz y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Vela y López. Madrid, 20 de Septiembre de 1910. Por presentado á sus autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 414 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no ha lugar á lo que se interesa, se tiene por abandonada la acción en este juicio y por caducada de derecho la instancia, y archívese el mismo, previa comunicación al señor Abogado del Estado, sin ulterior progreso, excepción hecha de la diligencia á que pudiera dar lugar el cumplimiento de este proveído, que habiendo cesado en el cargo el Procurador D. José Martínez de Curvajal, se notificará personalmente á D. Francisco Muñoz y á los que suscriben el anterior escrito, librándose, para que tenga efecto respecto á éste, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Torrijos.

»Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Alberto Vela y López.—Ante mí, Antonio Aguilar.»

Y para que sirva de cédula de notificación á D.^a Francisca Muñoz, cuyo domicilio y paradero se ignora, y se inserto en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid á 27 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Antonio Aguilar.

JC—345

MADRID—HOSPITAL

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia dictada en 7 del actual, en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de D.^a Martiza Morino y Ruiz de Luzuriaga, natural de Vitoria, provincia de Alava, de cuarenta y dos años, soltera, cocinera, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció á las nueve del día 6 de Octubre de 1908, en su domicilio de la calle de D.^a Blanca de Navarra, número 5, buhardilla, se anuncia la muerte intestada de la referida D.^a Martiza Merino, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado, dentro de treinta días, apercibiéndoles que si no lo verifican les purará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.—V.^o B.^o, Grande.

JC—346

MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de la villa y Corte de Madrid.

Por el presente hago público que el día 20 de Enero de 1899 falleció en esta capital, su domicilio, D. José Sedano Sánchez, bajo testamento que había otorgado el 1.^o de Mayo de 1896, en cuya cláusula 13 encargó á sus albaceas repartieran equitativamente entre sus parientes pobres residentes en Pinto el sobrante que quedara de sus bienes después de cumplir lo que disponía en las cláusulas anteriores.

Y habiéndose promovido el correspondiente juicio universal ante este Juzgado por Angel Pérez Burgos, vecino de dicho pueblo, que alega derecho á que se le adjudique la parte correspondiente de dicho sobrante de bienes, como hijo y sucesor de Francisco Pérez Díaz, sobrino segundo del finado, que fué pobre y residente en Pinto, cumpliendo lo prevenido en el artículo 1.103 de la Ley, se llama á las demás personas que se crean con igual derecho para que comparezcan en el juicio á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 29 de Septiembre de 1910.—R. García Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Covisa.

JC—347

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del joven Francisco Jurado Rivera, cuyas señas al final se expresarán, el cual se ausentó del Corrijo de la Vega, término de Villafraña, donde guardaba cerdos, el 22 de Mayo de este año, ignorántese su paradero, y caso de ser habido, lo participarán á este Juzgado con el fin de entregárselo á su padre, José Jurado López, vecino de dicha villa, pues así lo tengo acordado en causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Señas del desaparecido.

Francisco Jurado Rivera, vecino de Villafraña, de catorce años, pelo rubio, ojos grandes, viste traje de campo del país, lleva boina y un pequeño bulto al hombro con ropa servida.

Dado en Montoro, á 8 de Octubre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández.

JO—3942

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Sebastián Arcehavalá y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber el fallecimiento intestado de D. Tomás Colmenares Medina, ocurrido en Guanátamo (Isla de Cuba) el día 5 de Agosto de 1899, y cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, apercibido de purarles el perjuicio que haya lugar, siendo de hacer constar que dicho Tomás Colmenares Medina era natural de esta capital, de veinte años de edad, soltero,

hija de Tomás y de Josefa, y que hasta ahora sólo ha reconocido la herencia su hermana de doble vínculo Magdalena Rodríguez Medina.

Dado en Valladolid á 29 de Septiembre de 1910.—Sebastián Arcehavalá.—Ante mí, Pedro A. Velasco. JC—348

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.185, seguido en este Juzgado contra Eusebio Galiano Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Álvarez, y Adjuntos D. Pablo Cases y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eusebio Galiano Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Galiano Muñoz, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas, en rebeldía.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eusebio Galiano Muñoz, expido la presente en Madrid á 16 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—9951

En el expediente de juicio verbal de faltas número 866, seguido en este Juzgado contra Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Álvarez, y Adjuntos D. Pablo Cases y D. Ramón Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, á la pena de seis días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Ramón Fernández.»

» Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licitado, Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carlos Castilla Ferreiro y á Luis Rodríguez Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—0932

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.144, seguido en este Juzgado contra Valentín Martín Galán y Juan González Carreras, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:
«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Septiembre de 1910, el Tribu-

nal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Álvarez, y Adjuntos D. Gonzalo Fernández de la Peña y D. Pablo Cases Ruiz del Arbol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan González Carreras y Valentín Martín Galán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan González Carreras y á Valentín Martín Galán, á la pena de cuarenta pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes, y veinticinco pesetas de multa á cada uno

por no haber comparecido á la celebración del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licitado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Valentín Martín Galán, expido la presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—0953